

3-1-98118 PA FINDETER – CENTROS SACUDETE	COMITÉ FIDUCIARIO No. 15
CIUDAD Y FECHA:	LUGAR:
Bogotá D.C., Del 20 al 21 de abril de 2022	Sesión Virtual
HORA INICIO: 05:00 PM	HORA FINALIZACIÓN: 11:00 AM

MIEMBROS COMITÉ FIDUCIARIO				
Nombre	Cargo	Entidad	Calidad	Asistencia y Voto
Liliana María Zapata Bustamante	Secretaria General	FINDETER	Principal	Virtual
Laura Mercedes Peña Rodríguez	Vicepresidente Planeación	FINDETER	Principal	Virtual
Juan José Oyuela	Vicepresidente Técnico	FINDETER	Principal	Virtual
Andres Vergara Ballen	Director Técnico	ICBF	Principal	Virtual
Helen Ortiz Carvajal	Director de Contratación	ICBF	Principal	Virtual
Juan Manuel Pulido Villegas.	Subdirector de Operación de Programas para la Adolescencia y Juventud	ICBF	Principal	Virtual

SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ FIDUCIARIO			
Nombre	Cargo	Entidad	Asistencia
Jurly Castro	Profesional Especializado	BBVA AM	Virtual

INVITADOS			
Nombre	Cargo	Entidad	Asistencia
Iván Alirio Ramírez Rusinque	Coordinador de Contratación Derivada y de Liquidaciones	FINDETER	Virtual
Margarita Gutiérrez Gómez	Directora de Planeación de Negocios Fiduciarios	FINDETER	Virtual
Edimer Esneyder Franco	Asesor de Planeación de la Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios	FINDETER	Virtual
Carlos Andrés Quintero Ortiz	Director Jurídico	FINDETER	Virtual
Sonia Magaly Sánchez Cuevas	Profesional Coordinación de contratación derivada y liquidaciones	FINDETER	Virtual
Gustavo Mauricio Martínez	Secretario General ICBF	ICBF	Virtual
Luisa Fernanda Vélez	Supervisora por ICBF	ICBF	Virtual
Luz Helena Mejía Zuluaga	Supervisora por ICBF	ICBF	Virtual
Yaneth Maya	Abogada Senior	BBVA AM	Virtual
Lorena García	Abogada Senior	BBVA AM	Virtual
Gabriela Dionicio	Profesional Especializado	BBVA AM	Virtual
Mayra Chacón	Profesional	BBVA AM	Virtual

ORDEN DEL DÍA

- A. Verificación del quórum.
- B. Lectura y aprobación del orden del día

B.1 Aprobar la recomendación de adjudicación de la Convocatoria PAF- ICBFGS-S-001-2022 que tiene por objeto CONTRATAR “EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA LA DOTACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CENTROS SACÚDETE UBICADOS A NIVEL NACIONAL, INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑOS”

- C. Propositiones y varios

DESARROLLO ORDEN DEL DÍA

- A. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:

A la 05:00 p.m. del día veinte (20) de abril de 2022, la funcionaria de BBVA Asset Management, Jurly Castro, en su calidad de Secretaria del Comité Fiduciario, convocó a Comité Fiduciario Virtual y finalizada la sesión se verificó que los miembros del comité emitieron su voto a través de la sesión de teams y correo electrónico existiendo quórum suficiente para deliberar, de conformidad a lo establecido en el Manual Operativo en su numeral 2.2.1 del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – CENTROS SACÚDETE del Contrato de Fiducia Mercantil 3-1-98118 de 2021 para el desarrollo del contrato interadministrativo No. 01012542021.

- B.1. APROBACIÓN:

B.1 Aprobar la recomendación de adjudicación de la Convocatoria PAF- ICBFGS-S-001-2022 que tiene por objeto CONTRATAR “EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA LA DOTACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CENTROS SACÚDETE UBICADOS A NIVEL NACIONAL, INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑOS”

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE
BBVA ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD FIDUCIARIA

PROGRAMA: GENERACIONES SACÚDETE ICBF

CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-S-001-2022

OBJETO: CONTRATAR “EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA LA DOTACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CENTROS SACÚDETE UBICADOS A NIVEL NACIONAL, INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑOS”

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo general del Contrato es de **CINCO (5) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de orden de inicio del respectivo contrato.

PRESUPUESTO ESTIMADO: CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$5.533.639.754,00) M/CTE, incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)
- SELECCIÓN DE CONTRATISTA

De conformidad con el MANUAL OPERATIVO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE - CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-98118 de 2021, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 01012542021, numeral 4.5.10 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS, se tiene que:

“FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Jefatura de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE administrado por BBVA ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD FIDUCIARIA, un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.”

(...)

El Comité Fiduciario del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Jefatura de Contratación de FINDETER. (...)

Así mismo, el numeral 2.2.5.2., literal e) *Ibidem*, establece que es función del Comité Técnico: “d) Recomendar al Comité Fiduciario el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas. En relación con estos aspectos, el MINISTERIO tendrá voz, pero no voto.”

Asu vez el numeral 2.2.5.1., literal b) *Ibidem*, establece como función del Comité Fiduciario: “b) Con base en la recomendación del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo. (...)

Recomendación que presenta la Jefatura de Contratación de Findeter al Comité Fiduciario, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 30 de marzo de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibió una (01) oferta, la cual será objeto de verificación y evaluación, así:

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR/REPRESENTACIÓN
1	UNION TEMPORAL SACUDETE NACIONAL 22 Representantes legales. YONHY JUVENAL RODRIGUEZ ALFONSO C.C No 79.207.991 (principal) DIANA MILENA LEGUIZAMON LEAL C.C. No. 52.282.648 (suplente)	Integrante No. 1 COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS SAS – COLCONDI S.A.S. Nit. 901.011.888-9 Representante legal: YONHY JUVENAL RODRIGUEZ ALFONSO C.C No 79.207.991 Suplente: EDGAR HERNAN RODRIGUEZ TORRES C.C. No. 1.121.935.993 Porcentaje de Participación: 60% Integrante No. 2 DIANA MILENA LEGUIZAMON LEAL C.C. No. 52.282.648 Porcentaje de Participación: 40%

2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES - REGLAS PARTICULARES

El día cuatro (4) de abril de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 71, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	UNION TEMPORAL SACUDETE NACIONAL 22	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1.	UNION TEMPORAL SACUDETE NACIONAL 22	FINDETER: Reporta que la integrante 2 tiene el contrato AOC-0029-2020 FIDUBBVA: No reporta contratos FIDUBOGOTÁ: No reporta contratos FIDUAGRARIA: No reporta contratos FIDUPREVISORA: No reporta contratos

4. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el cinco (5) hasta el seis (6) de abril de dos mil veintidós (2022), a las 5:00 pm, el proponente contaba con la oportunidad de presentar documento de observaciones al correo electrónico convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co. Durante el termino de traslado no se recibió documentación de observaciones.

Como resultado de las anteriores circunstancias, el día siete (7) de abril dos mil veintidós (2022) se presentó ante el Comité de Contratación No. 74, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	UNION TEMPORAL SACUDETE NACIONAL 22	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

5. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

Como consecuencia de la habilitación definitiva del único proponente, se realizó audiencia de apertura del Sobre No. 2, Propuesta Económica, el ocho (8) de abril de dos mil veintidós (2022) a las 10:30 a.m.

Por lo anterior el día dieciocho (18) de abril de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 78 el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) del proponente que resulto habilitado con el siguiente contenido y resultado:

*“La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:*

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 puntos
TOTAL	100 puntos

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 9, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, “9. Para efectos de la evaluación económica de las propuestas habilitadas se tomará el método de **MENOR**

VALOR.

MENOR VALOR.

Consiste en establecer la propuesta económica de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las propuestas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método el grupo evaluador procederá a determinar el menor valor de las propuestas habilitadas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula: Ponderación de las propuestas por el método del menor valor: Obtenido el menor valor se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula:

$$\text{Puntaje } i = \left(\left(\frac{100 * V_{MIN}}{V_i} \right) \right)$$

Dónde: V_{MIN} = Valor total corregido de la propuesta con el valor más bajo dentro de las propuestas habilitadas.

V_i = Valor total corregido de cada una de las propuestas i que se encuentran por encima de V_{MIN} , y que fueron habilitadas. i = Número de propuesta.

Para el método descrito se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.”

Con sustento en lo anterior, el PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, obtenido por el proponente habilitado, es el siguiente:

PAF- ICBFGS-S-001-2022					
"EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA LA DOTACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CENTROS SACÚDETE UBICADOS A NIVEL NACIONAL, INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑOS"					
EVALUACIÓN ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido Evaluación Económica	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
1	UNION TEMPORAL SACUDETE NACIONAL 22	\$ 4.980.080.800,00	100,0000000	0,0000000	100,0000000
<p><u>Observación:</u></p> <p>No se aplican descuentos conforme el numeral 11. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES así:</p> <p>Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al PROPONENTE 1 UNION TEMPORAL SACUDETE NACIONAL 22 con un puntaje de 100,0000000 y un valor ofertado de \$ 4.980.080.800,00.</p>					

6. Según el cronograma de la convocatoria, el proponente contaba con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5:00 p.m. del día diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022), período durante el cual no se recibió observaciones.
7. El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.
8. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia, encontrando el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por, Fiduciaria La Previsora S.A, Fiduciaria Bogotá S.A., Fiduciaria BBVA, Fiduciaria y Findeter así:



FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER AGUA SAN ANDRÉS COD. 396348 Y FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS COD. 396532.

INFORMA:

Que en desarrollo de los Contratos de Fideicomiso Mercantil No. 3-1-94348 de fecha 31 de diciembre de 2020 y No. 3-1-94632 de fecha 18 de enero de 2021, suscritos entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación al 01 de abril de 2022, no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con los PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER AGUA SAN ANDRÉS Y FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS, en los cuales Fiduagraria S.A., funge como Vocera y Administradora.

NL	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA
1	UNION TEMPORAL SACUDETE NACIONAL 22	COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S.A.S. - COLCONDISAS DIANA MILENA LEGUIZAMON LEAL	901011888-9 52282648-0

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios a Diana Mabel Lozada Vivescas - Jefe Administración de Negocios, Yaneth Santamaría Delgado - Profesional Administración de Negocios y Andrés Camilo Rubiano Torres - Analista Administración de Negocios al número telefónico 5802080 extensión 9118, 9133 y 9105, o vía electrónica a dlazada@fiduagraria.gov.co, ysantamaria@fiduagraria.gov.co y arubiano@fiduagraria.gov.co.

Cordial Saludo,


DIANA MABEL LOZADA VIVESCAS
 Jefe Administración de Negocios

Elaboró: Andrés Rubiano. Revisó: Yaneth Santamaría.



FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

NIT 830.055.897-7

INFORMA QUE:

En desarrollo de los contratos de Fideicomiso de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A., las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Proponente	NIT
COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S.A.S. - COLCONDISAS	901011888
DIANA MILENA LEGUIZAMON LEAL	52282648

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los siete (07) días del mes de abril de 2022, no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes.


GUILLERMO ARLEY RODRÍGUEZ JARAMILLO
 Coordinador de Consorcios

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

Elaboró: Genalán Jiménez Bellón
 V.º/º Aprobó: Viviana Ramírez Carrero
 Píase: REG 2022-001647



BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER SENNA (3-1-98279), FINDETER DE CERRO A SIEMPRE (3-1-9779), FINDETER BANCO DE PROYECTOS (3-1-9858), FINDETER COBANDINO BRIGADA (3-1-9828) FINDETER VENDEZ EN LINEA (3-1-9454), FINDETER TIENDAS VIRTUALES (3-1-9456), FINDETER CORMAGDALENA 2021 (3-1-9814), FINDETER - NARIÑO (3-1-9817), FINDETER - SENNA REGIONAL SUICRE (3-1-9832), FINDETER - AEROCIVIL PROVIDENCIA (3-1-9834), FINDETER - DEPORTE SAN ANDRÉS (3-1-9794), FINDETER - MALECON RIO MOLINO (3-1-9727), FINDETER ONP (3-1-9770), FINDETER - DEPARTAMENTO DE SUICRE (3-1-9792), FINDETER - CENTROS SACUDETE (3-1-9818), FINDETER - ANI (3-1-9821), FINDETER - SECRETARIA DE AMBIENTE (3-1-9194), FINDETER - DEFENSORIA (3-1-9195), FINDETER - MATRIZ (3-1-9842)

CERTIFICA:

1. Que en desarrollo de los contratos de fideicomiso mercantil suscritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - Finde y BBVA Asset Management S.A. Sociedad Fiduciaria las siguientes personas naturales y/o jurídicas a la fecha no han suscrito contratos que se encuentren vigentes.

PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA	BENEFICIARIOS REALES	GENULA / NIT
UNION TEMPORAL SACUDETE NACIONAL 22	COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S.A.S. - COLCONDISAS	901011888-9	COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S.A.S. - COLCONDISAS	901011888-9
	DIANA MILENA LEGUIZAMON LEAL	52282648-0	DIANA MILENA LEGUIZAMON LEAL	52282648-0

La presente Certificación de No Concentración para la Convocatoria No. PAF-ICBFGS-C-001-2022, se expide por solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los trece (13) días del mes de marzo del año dos mil veintidos (2022).

Atestamos:

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER.

Elaboró: Mayra Osorio. Revisó: Jary Castro



FIDUPREVISORA S.A.

EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:

3-1-68573 PA FINDETER PAF
 3-1-86706 PA FINDETER SAN ANDRES
 3-1-86983 PA FINDETER CORMAGDALENA

NIT. 830.053.195-3

INFORMA QUE

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen ningún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

N.	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA
1	UNION TEMPORAL SACUDETE NACIONAL 22	COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S.A.S. - COLCONDISAS DIANA MILENA LEGUIZAMON LEAL	901011888-9 52282648-0

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los cinco (05) días del mes de abril de 2022.

SEBASTIAN VALENCIA SANCHEZ
ABOGADO-FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
 En su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo PA FINDETER
NOTA: LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDE A LA CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-001-2022



FINDETER
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.
NIT 800.096.329-1

INFORMA QUE:

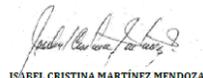
De acuerdo con los registros existentes en las bases de datos a cargo de la Jefatura de Contratación de los siguientes proponentes, personas naturales/ jurídicas/ o como integrantes del proponente plural, dentro de la Convocatoria No. PAF-ICBFGS-S-001-2022 adelantada por La Financiera de Desarrollo Territorial S.A - FINDETER, la cual tiene como objeto: CONTRATAR "EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA LA DOTACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CENTROS SACÚDETE UBICADOS A NIVEL NACIONAL, INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑOS", al 01 de abril de 2022 tienen contratos adjudicados y/o en ejecución suscritos con Findeter:

BENEFICIARIO	CEDULA / NIT	CONTRATO / CONVOCATORIA	TIPOLOGÍA CONTRACTUAL	CONTRATISTA	% PART
DIANA MILENA LEGUZAMON	52282648-0	AOC-0029-2020 12-05-2020 a 31/07/2022	AOC INVITACION A OFERTAR	DIANA MILENA LEGUZAMON	100%

Así mismo, de los siguientes proponentes, personas naturales/ jurídicas/ o como integrantes del proponente plural NINGUNO tiene contratos adjudicados y/o en ejecución suscritos con Findeter.

N.	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	CEDULA / NIT
1	UNION TEMPORAL SACUDETE NACIONAL 22	COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S.A.S. - COLCONDI SAS	901011888-9

El presente documento es informativo y se expide el primer (01) día del mes de abril del año 2022.



ISABEL CRISTINA MARTÍNEZ MENDOZA
 Jefe de Contratación.

Elaboró: Anyi Milena Romero Castañeda- Profesional Jefatura de Contratación
 Revisó: José Eladio León Menjura- Profesional Jefatura de Contratación

- Visto lo anterior se puede constatar que el proponente en primer orden de elegibilidad, no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia.
- De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es de CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA MILLONES OCHENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$ 4.980.080.800,00) M/CTE, incluido costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

PROponente	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
UNIÓN TEMPORAL SACÚDETE NACIONAL 22	\$ 5.533.639.754,00	\$ 4.980.080.800,00	\$ 4.980.080.800,00

- En consecuencia, la adjudicación al proponente UNIÓN TEMPORAL SACUDETE NACIONAL 22, es por el valor total de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA MILLONES OCHENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$ 4.980.080.800,00) M/CTE**, incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

12. COMITÉ TÉCNICO.

Durante los días 19 y 20 de abril de 2022, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 32, órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité Técnico No. 32 del contrato interadministrativo No. 01012542021.

RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Jefatura de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico No. 32 en sesión adelantada durante los días 19 y 20 de abril de 2022, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-ICBFGS-S-001-2022** cuyo objeto es **CONTRATAR "EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA LA DOTACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE**

CENTROS SACÚDETE UBICADOS A NIVEL NACIONAL, INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑOS”, al proponente **UNIÓN TEMPORAL SACUDETE NACIONAL 22**, representado por YONHY JUVENAL RODRÍGUEZ ALFONSO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.207.991, y conformado por (i) COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S.A.S. - COLCONDI S.A.S., con Nit. 901.011.888-9, representada legalmente por YONHY JUVENAL RODRÍGUEZ ALFONSO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.207.991, con un porcentaje de participación del 60%; y (ii) DIANA MILENA LEGUIZAMÓN LEAL, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.282.648, con un porcentaje de participación del 40%; por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA MILLONES OCHENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$ 4.980.080.800,00) M/CTE**, incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

Resultado de la votación:

Nombre	Sentido del Voto
Liliana María Zapata Bustamante	Positivo
Laura Mercedes Peña	Positivo
Juan José Oyuela	Positivo
Helen Ortiz Carvajal	Positivo
Andres Vergara Ballen	Positivo
Juan Manuel Pulido Villegas	Sin Voto

De conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, numeral 2.2.1 COMITÉ FIDUCIARIO, que consagra (...) *El Comité sesionará válidamente con la asistencia y/o participación de la mayoría de sus miembros y sus decisiones serán tomadas por unanimidad.*”, una vez finalizada la sesión del comité, la secretaria del comité fiduciario verificó que los miembros del comité emitieron su voto a través del chat de la sesión de teams y correo electrónico, evidenciando todos los miembros emitieron su voto, por lo tanto se confirma que la decisión fue tomada por unanimidad y todos los miembros.

Se da por terminada la sesión a las 11:00 a.m. del día veintiuno (21) de abril de 2022.